



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUTERVO
ALCALDÍA



“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA”

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUTERVO,
PROVINCIA DE CUTERVO, REGIÓN CAJAMARCA.**

VISTO:

El Memorando N° D132-2026-MPC/ALC, de fecha 31 de marzo de 2026 emitido por el Despacho de Alcaldía, mediante el cual se dispone proyectar la Resolución que designe fedatarios de la Municipalidad Provincial de Cutervo; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Provincial de Cutervo es un órgano de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú; concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que señala que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, la administración municipal debe garantizar la adecuada prestación de los servicios administrativos a favor de los administrados, resultando necesario contar con fedatarios institucionales que aseguren la autenticación de documentos en los procedimientos administrativos;

Que, el artículo 127° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que cada entidad designa fedatarios institucionales en número proporcional a sus necesidades, quienes tienen como función personalísima comprobar y autenticar, previo cotejo, la fidelidad de las copias respecto de sus originales para su uso en los procedimientos administrativos;

Que, mediante Memorando N° D132-2026-MPC/ALC, de fecha 31 de marzo de 2026, el Despacho de Alcaldía dispone la designación de fedatarios de la Municipalidad Provincial de Cutervo, proponiendo a los siguientes funcionarios:

- WILLIAM VIDAL GAMONAL SÁNCHEZ
- IRINA OSORIO DEL SOLAR
- ELSA JOSEFINA LOZADA LOZANO
- ÁLVARO WILSON LEÓN RÍOS
- ACELA CABANILLAS PIEDRA
- ABELARDO SILVA PEDRAZA

Que, en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUTERVO
ALCALDÍA



“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA”

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR como **FEDATARIOS** de la Municipalidad Provincial de Cutervo a los siguientes servidores:

- WILLIAM VIDAL GAMONAL SÁNCHEZ
- IRINA OSORIO DEL SOLAR
- ELSA JOSEFINA LOZADA LOZANO
- ÁLVARO WILSON LEÓN RÍOS
- ACELA CABANILLAS PIEDRA
- ABELARDO SILVA PEDRAZA

La presente designación tiene vigencia con eficacia anticipada al 09 de marzo de 2026.

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR el horario de atención de los fedatarios de la Municipalidad Provincial de Cutervo, conforme al siguiente detalle:

Horario de atención:

De lunes a viernes: 08:00 a.m. a 01:00 p.m. y de 02:30 p.m. a 05:30 p.m.

Distribución semanal:

- **Lunes:** ABELARDO SILVA PEDRAZA
- **Martes:** IRINA OSORIO DEL SOLAR
- **Miércoles:** ELSA JOSEFINA LOZADA LOZANO
- **Jueves:** ÁLVARO WILSON LEÓN RÍOS
- **Viernes:** ACELA CABANILLAS PIEDRA

Apoyo general: William Vidal Gamonal Sánchez.

ARTÍCULO TERCERO.- DEJAR SIN EFECTO toda disposición que se oponga a la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los interesados y a las unidades orgánicas correspondientes para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución en el portal institucional de la Municipalidad Provincial de Cutervo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

MOISES GONZALEZ CRUZ
Alcalde
ALCALDÍA